



**DECRETO N° 286/21**

09 de abril de 2021.

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO:**

El llamado a Licitación Pública Nro. 03/21, dispuesto mediante Decreto Nro. 129/21, para el día 30 de marzo del corriente año, con el objeto de llevar adelante la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO VIAL: RIPIO Y BROZA SOBRE BASE CALCAREA – CALLES ALGARROBO Y CALLE MALVINAS EN BARRIO PUERTO MARQUEZ – ZONA DEL BARRIO MIRASOLES SUR TALES COMO LIBERTAD, INDEPENDENCIA Y BELGRANO – CALLES PUEYRREDON, SAN LUIS, COMBATIENTES DE MALVINAS Y BELGRANO EN ZONA DE VECINAL SAN LUIS – RESPOSICION EN BARRIO CANDIL, EVITA MIL Y CALLE RACEDO EN BARRIO FERIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ;** de acuerdo con el proyecto elevado, Expte. Nro. 120371/19,

**Y CONSIDERANDO;**

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres; se presentaron dos (2) propuestas al llamado a Licitación Pública Nro. 03/21: 1) ROLDAN VISICONTI JUAN MANUEAL, CUIT 20-30764172-1 (Oferente N° 1); 2) JOHN GIEBERT SRL, CUIT 30-70952147-7 (Oferente N° 2);

Que, se remitió la documentación licitatoria a la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, la que se reunió en fecha 08/04/21, cuyo dictamen se transcribe a continuación en su parte pertinente: **“OBJETO:** Analizar la documentación y ofertas presentadas por las firmas oferentes y aconsejar al respecto. **CONSIDERACIONES PRELIMINARES:** En fecha 30/03/2021 se procedió a la apertura de sobres, presentándose dos oferentes según el siguiente detalle: **OFERENTE N° 1:** “ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL”, CUIT N°: 20-30764172-1, con domicilio en calle Italia 592 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos. Sobre presentado por Goro Marga E., DNI N° 34.335.959. Documental firmada por Juan Manuel Roldán Viciconti. Constancia de

constitución de Garantía de Oferta, realizada mediante POLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE RIO URUGUAY Cooperativa De Seguros Limitada N° 00:21:99134, por la suma de pesos sesenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 65.400,00). OFERENTE N° 2: "JOHN GIEBERT S.R.L.", CUIT N°: 30-70952147-7, con domicilio fiscal en calle Belgrano N° 202 de la ciudad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos. Documental firmada por Juan E. Giebert, DNI N° 10.070.316, en carácter de Gerente de la firma John Giebert S.R.L.. Presenta, como constancia de constitución de Garantía de oferta, depósito en efectivo en tesorería Municipal, Recibo de cobro N° 58.995, por la suma de pesos sesenta y cinco mil cuatrocientos 00/100 (\$ 65.400,00). DELIBERACIONES: Analizado el trámite licitatorio y las ofertas presentadas, corresponde concluir en primer lugar, respecto a la validez de todo lo actuado, habiéndose desarrollado el proceso con regularidad y conforme la normativa vigente. Que corresponde seguidamente, evaluar las ofertas comparativamente, para determinar cuál resulta la más conveniente a los intereses municipales. Que efectuada esa labor, surge como más conveniente, la propuesta presentada por el Oferente N°1, ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL, para los renglones N° 1 y 2, por cuanto presenta los precios más bajos para suministrar los bienes licitados en los términos y con las condiciones requeridas en el Pliego y normativa licitatoria (Art. 44 inc. "a" Ordenanza 633/02), habiendo cotizado para el Renglón N°1, Broza, un precio unitario de \$754,00, haciendo un total de \$1.508.000,00, quedando en segundo lugar el oferente N° 2, JOHN GIEBERT S.R.L. cuya oferta para dicho renglón alcanza la suma total de \$1.560.000,00. Asimismo, respecto del Renglón N°2, la oferta de ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL, resulta la más conveniente por ser la de menor costo en igualdad de condiciones, habiéndose ofertado a un precio unitario de \$2.099,00, haciendo un total de \$4.198.000,00, quedando en orden de mérito, en segundo lugar, la oferta presentada por el Oferente N° 2 por la suma total de \$4.980.000,00. En consecuencia, conforme lo analizado y los antecedentes obrantes en el expediente licitatorio, los integrantes de la Comisión, unánimemente aconsejan: 1º) **APROBAR** todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 03/21, procesada con el objeto de llevar adelante la obra "MEJORAMIENTO VIAL: RIPIO Y BROZA SOBRE BASE CALCAREA – BARRIO PUERTO MARQUEZ: CALLE ALGARROBO Y CALLE MALVINAS; BARRIO MIRASOLES SUR: LIBERTAD, INDEPENDENCIA Y BELGRANO; ZONA DE VECINAL SAN LUIS: PUEYRREDON, SAN LUIS, COMBATIENTES DE MALVINAS Y BELGRANO; BARRIO FERIA: B° CANDIL, EVITA MIL Y CALLE RACEDO- CIUDAD DE LA PAZ". 2º) **ADJUDICAR** la Licitación Pública N° 03/21 conforme el siguiente detalle: Renglón N° 1: al oferente "ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL", CUIT Nro. 20-30764172-1, por 2.000 m³ de BROZA –cuyas características técnicas y calidad se encuentran obrantes en la propuesta económica presentada-, a un precio UNITARIO de \$754,00 IVA incluido – haciendo un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$1.508.000,00), por ser la de menor precio y resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y



*cumplir con los Pliegos de Condiciones, estableciéndose por orden de mérito, en segundo lugar, la propuesta presentada por el oferente "JOHN GIEBERT S.R.L." por la suma total de pesos UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.560.000,00). Renglón N° 2: al oferente "ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL", CUIT Nro. 20-30764172-1, por 2.000 m<sup>3</sup> de RIPIO de 1° calidad, -y demás características técnicas obrantes en la propuesta económica presentada a un precio UNITARIO de \$2.099,00 IVA incluido haciendo un total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$4.198.000,00), por ser la de menor precio y resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con los Pliegos de Condiciones, estableciéndose por orden de mérito, en segundo lugar, a la oferta presentada por "JOHN GIEBERT S.R.L." por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$4.980.000,00)"*

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo resuelto por la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, por los fundamentos expresados ut supra;

Que, por otra parte resulta necesario el dictado del presente a los fines de proceder a la adjudicación de la Licitación de referencia;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

Art. 1°) **APROBAR** todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 03/21, procesada con el objeto de llevar adelante la obra "MEJORAMIENTO VIAL: RIPIO Y BROZA SOBRE BASE CALCAREA - BARRIO PUERTO MARQUEZ: CALLE ALGARROBO Y CALLE MALVINAS; BARRIO MIRASOLES SUR: LIBERTAD, INDEPENDENCIA Y BELGRANO; ZONA DE VECINAL SAN LUIS: PUEYRREDON, SAN LUIS, COMBATIENTES DE MALVINAS Y BELGRANO; BARRIO FERIA: B° CANDIL, EVITA MIL Y CALLE RACEDO- CIUDAD DE LA PAZ".

Art. 2°) **ADJUDICAR** la Licitación Pública N° 03/21 conforme el siguiente detalle: **Renglón N° 1:** al oferente "ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL", CUIT Nro. 20-30764172-1, por 2.000 m<sup>3</sup> de BROZA -cuyas características técnicas y calidad se encuentran obrantes en la propuesta

económica presentada-, a un precio UNITARIO de \$754,00 IVA incluido – haciendo un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$1.508.000,00), por ser la de menor precio y resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con los Pliegos de Condiciones, estableciéndose por orden de mérito, en segundo lugar, la propuesta presentada por el oferente “JOHN GIEBERT S.R.L.” por la suma total de pesos UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.560.000,00). **Renglón N° 2:** al oferente “ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL”, CUIT Nro. 20-30764172-1, por 2.000 m<sup>3</sup> de RIPIO de 1° calidad, –y demás características técnicas obrantes en la propuesta económica presentada a un precio UNITARIO de \$2.099,00 IVA incluido haciendo un total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$4.198.000,00), por ser la de menor precio y resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con los Pliegos de Condiciones, estableciéndose por orden de mérito, en segundo lugar, a la oferta presentada por “JOHN GIEBERT S.R.L.” por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$4.980.000,00)”

**Art. 3°)** Regístrese, notifíquese con copia del presente a los oferentes presentados, comuníquese, hágase saber, cumplido y oportunamente archívese.

  
Duval Rubén Müller  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R



  
Dr. Bruno Saruhi  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R